



Dra. Flor de Marta Rivadencira Jácome

ESCRITURA NÚMERO:

2014	01	17	24	P001227
------	----	----	----	---------

PROTOCOLIZACIÓN

OTORGADA POR:

SOLARIG N-GAGE S.A.

A FAVOR DE:



PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

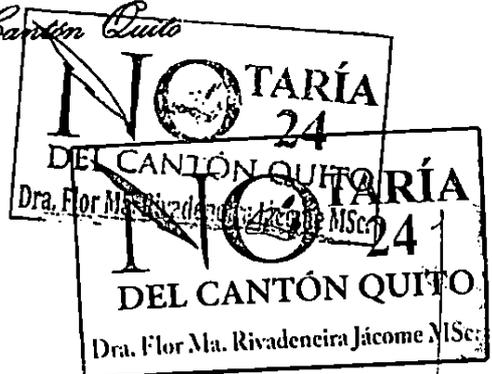
DI: 3 Copia(s)

SEGUNDA COPIA

P.V.

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Quito, 5 de mayo de 2014

Señor Notario:

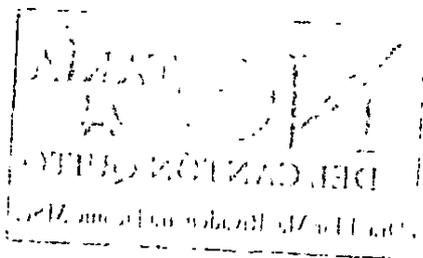
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la documentación que acompaño, relativa al poder otorgado por la compañía SOLARIG N-GAGE S.A. a favor de la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda.

Una vez realizada la protocolización se servirá conferirme tres copias certificadas.

Muy atentamente,


María del Consuelo Narahjo
Matrícula 17-2012-647 CNJ.

ESPACIO EN BLANCO


CANTÓN QUITO

NOTARÍA
247
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivedeneira Jácome MSc.



-2- -2-

José Manuel Beneítez Bernabé
Notario

ESPACIO EN BLANCO

C/ Campo, 2 (Con entrada independiente por C/ Sta. María)
Teléfono: 975 21 26 43 - Fax: 975 21 23 41
42001 SORIA
E-mail: jmbeneitez@notariado.org



BV4092950

-3-

9/2013



JOSE MANUEL BENEITEZ BERNABÉ
Notario
 C/ Campo, 2 - C/ Sta. María
 Tel (975) 21 26 43 Tel2 (975) 21 26 44
 Fax (975) 21 23 41
 42001 SORIA

NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO -----
 PODER ESPECIAL, A FAVOR DE PBP
 REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., OTORGADO POR
 LA SOCIEDAD MERCANTIL "SOLARIG N-GAGE, S.A.".

En Soria, mi residencia, a veintinueve de abril de dos mil
 catorce. -----

Ante mí, JOSÉ-MANUEL BENEÍTEZ BERNABÉ,
 Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León. -----

COMPARECE -----

Don MIGUEL ÁNGEL CALLEJA RODRÍGUEZ, mayor
 de edad, de vecindad civil común, de estado civil casado,
 empresario, con domicilio a estos efectos en Golmayo, Soria,
 Urbanización Las Camaretas, calle N, número seis, 2ª planta. Me
 exhibe Documento Nacional de Identidad, 16800785K, y
 pasaporte español/AAC209734.-----

INTERVIENE -----

En nombre y representación de la entidad mercantil de
 nacionalidad española, denominada "SOLARIG N-GAGE,
S.A.", con domicilio social en Golmayo, Soria, Urbanización
 Las Camaretas, Calle del Naranja, numero 6, 2ª planta, con N.I.F.

[Faint, illegible stamp]



9/2013

A-42.185.298, y cuyo objeto principal es la actividad en la esfera de las energías renovables. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Soria, Don José Manuel Benítez Bernabé, el día 15 de febrero de 2007, con número de protocolo 439, inscrita en el Registro Mercantil de Soria, Tomo 164, Libro 113, Folio 72, Hoja nº SO-2746 (la "Sociedad").-----

Su legitimación viene dada por:-----

A).- Su condición de Consejero Delegado de la Sociedad, con todas las facultades del Consejo salvo las legalmente indelegables, conforme al nombramiento efectuado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 21 de junio de 2013, que fue elevado a público en fecha de 23 de julio de 2013 ante el Notario de Soria Don José Manuel Benítez Bernabé, con el número 1.502 de su protocolo. Inscrita. -----

B).- Lo dispuesto en los Estatutos Sociales que tengo a la vista y juzgo bastantes. -----

Asevera la parte compareciente la vigencia e ilimitación de su representación, que los negocios jurídicos incluidos en este documento público se hallan relacionados directamente con el objeto social, y que no ha variado ni el estado ni la capacidad de la entidad representada; y me exhibe las pertinentes copias autorizadas e inscritas de las escrituras públicas que lo acreditan, que examino, juzgo suficientes para los negocios jurídicos



BV4092951

- 5 -

9/2013



comprendidos en la calificación del presente documento público,
y devuelvo.-----

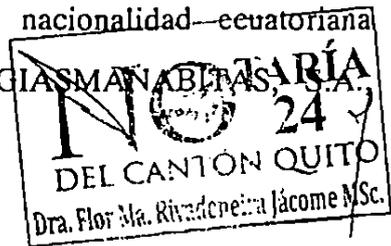
Juzgo al compareciente, que identifico por su documento
reseñado, con capacidad y legitimación suficiente para otorgar
esta escritura de poder especial, a cuyo fin, -----

EXPONE Y OTORGA-----

Que en este acto designa y confiere poder especial a la
compañía PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. QUITO,
ECUADOR, para que, en nombre y representación de la
Sociedad pueda realizar con poder amplio y suficiente conforme
lo dispone la ley de la República del Ecuador para el efecto, por
cuenta de la Sociedad citada, los siguientes actos y negocios
jurídicos y desenvolver la siguiente actividad:-----

(i) Realizar a nombre y en representación de la Sociedad,
todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y
surtir efecto dentro del territorio del Ecuador; -----

(ii) Realizar y perfeccionar todos los actos societarios
pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de
Accionistas de las compañías de nacionalidad ecuatoriana
ENERGIASOLAR, S.A. y ENERGIASMANABITAS, S.A.



tanto ordinarias como extraordinarias y universales de las compañía, sin que esto signifique que hayan sido revocados los poderes otorgados a terceros para este efecto;-----

(iii) Presentar todos los formularios y/o solicitudes y realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarios ante cualquier entidad o dependencia pública que forme parte del Estado Ecuatoriano o entidad privada que corresponda, para que se anote, registre y/o presente la información requerida por cualquiera de dichas instituciones; y-----

(iv) en general, ejercer todas aquellas facultades que directa o indirectamente sean o parezcan necesarias o conducentes al cumplimiento de su mandato, incluyendo expresamente facultades para presentar información ante la Superintendencia de Compañías. -----

El presente poder será válido hasta la revocación de las facultades en él conferidas, pudiendo terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley ecuatoriana de conformidad con lo que ésta dispone.-----

-----AUTORIZACIÓN-----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, quedando hechas las reservas y advertencias legales, incluidas las derivadas de la Ley 15/1999 de Protección de Datos acerca de que los datos personales serán incorporados al fichero de protocolo y



1/2013



documentación notarial, y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma legal tengan derecho a ellos.-

Por no hacer uso del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que advierto, leo este documento público al señor compareciente; lo encuentra conforme, ratifica que su consentimiento es libremente prestado, y que su voluntad ha sido debidamente informada, presta su consentimiento al contenido del mismo y firma conmigo, el Notario, que advero que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad. -----

X yo, el Notario, del presente escrito, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe. -----

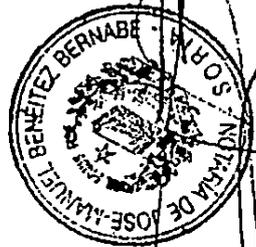
Aparece la firma del compareciente. Signado: JOSE MANUEL BENEITEZ BERNABÉ. Rubricado. Está el sello de la Notaría. -----

Handwritten notes and stamps at the bottom left.



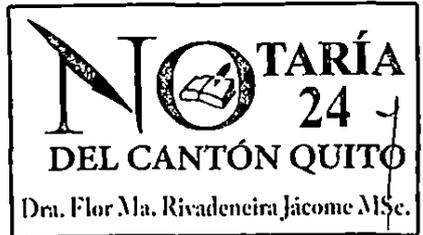
1/201:

ES COPIA AUTORIZADA de su matriz, -a salvo, en su caso, las menciones de la Ley 10/2010- que bajo el número indicado, obra en el Protocolo de instrumentos públicos de mi compañero de residencia, Jose Manuel Beneitez Bernabe, al cual me remito y donde la dejo anotada, y yo Javier Delgado Perez Iñigo, como sustituto por imposibilidad accidental del Notario autorizante, y para SOLARIG N-GAGE, S.A la expido, en TRES folios, el presente y los DOS anteriores correlativos en número, a los que se añade otro folio - sólo para la constancia de inscripciones y notas - número siguiente al del presente, en SORIA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE; doy fe. -----



DOCUMENTO SIN CUANTIA
 Números: 1.1.4.1
 Honorarios: 39,07

ESPACIO EN BLANCO



BV4092953



1/2013



Folio agregado a la escritura Número 00778/2014 de Don Jose Manuel Beneitez Bernabé para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

ESPACIO EN BLANCO

OTRO DOCUMENTO

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **ESPAÑA**
Country / Pays:

2. ha sido firmado por **DON JAVIER DELGADO PEREZ IÑIGO**
as been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **SU NOTARÍA**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **SORIA**
at / à

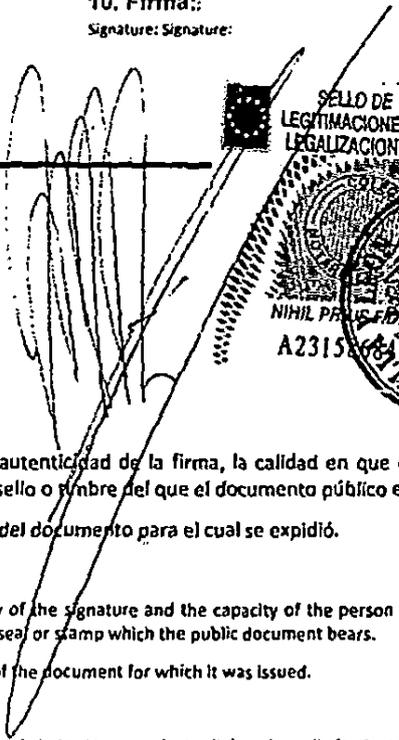
6. el día **30/4/2014**
the / le

7. por **El Decano Accidental, José Manuel Benéitez Bernabé**
y / par

8. bajo el número **SO/ 200**
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:




Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

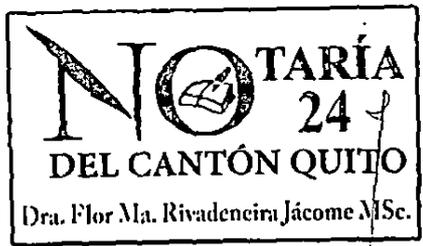
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición inicial de la Abogada Maria del Consuelo Naranjo, Profesional del derecho con matrícula número uno siete guion dos mil doce quion seis cuatro siete, debidamente facultada por el artículo diez y ocho numeral dos de la ley notarial con esta fecha y en mi registro de escrituras, protocolizo el poder otorgado por la compañía SOLARIG N-GAGE S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., con todos los anexos correspondientes; contenidos en ONCE (11) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

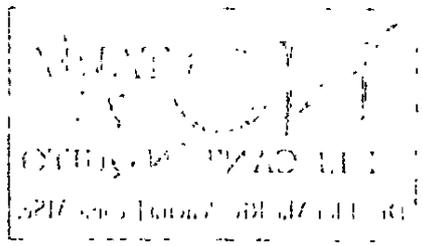
Quito, 8 de mayo de 2014.

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN, del poder otorgado por la compañía SOLARIG N-GAGE S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.; contenidos en ONCE (11) fojas útiles; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....6..... fojas útiles

Quito, a **03 FEB. 2015**.....

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO